



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1485

MAT: Rectifica Resolución Exenta N° 1452, de fecha 22.10.12.

Chillán, 23 de octubre de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Arnoldo Jiménez Venegas, candidato a Alcalde por la comuna de Coihueco, para realizar caravana y cierre de campaña los días:

- **Sábado 20 de octubre de 2012**, caravana vehicular, desde las 15:00 hasta las 19:00 horas, inicia en calle A. Prat 1240, Carrera, Comercio, Plaza de Armas, Luis Hermosilla, Covadonga, Eleuterio Ramírez, Sargento Aldea, Villa Renacer, Comercio, A. Prat, 18 Septiembre, General Lagos, Eleuterio Ramírez hasta Villa Los Regidores - desde Coihueco hacia Bastamente, Luis Hermosilla Graciano Barrón, Villa El Bosque, Baquedano, Lautaro, Luis Hermosilla, Plaza A. Prat, Pobl. Apolo Andes, Pasaje Llamado Neptuno, Mercurio, Pedro Estembrecher, Urano, Mercurio, Pasaje Martes, Avenida Principal, General Lagos., Coihueco Urbano, Carrera, Comercio y finalizar en Plaza de Armas de Coihueco.
- **Miércoles 24 de octubre de 2012**, concentración, desde las 19:00 del día 24 de octubre de 2012, hasta las 01:00 horas, del día jueves 25 de octubre de 2012, en un costado de plaza de Coihueco, correspondiente a calle Arturo Prat, área de actos y paseo peatonal eventual.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) Rectificase el punto 2 del TENIENDO PRESENTE de la Resolución Exenta N° 1452 del 22.10.12. de esta Gobernación Provincial, en el sentido que debe decir:

- **Miércoles 24 de octubre de 2012**, concentración, desde las 19:00 del día 24 de octubre de 2012, hasta las 01:00 horas, del día jueves 25 de octubre de 2012, en calle Arturo Prat N° 1240, sede de la candidatura.

2) Remítase copia de esta Resolución a Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Coihueco, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURÁN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.



To que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

NELSON RETAMAL MARTINEZ
ASESOR JURIDICO